

RESOLUCIÓN Nº 051 22
CONCORDIA 22 MAR 2022

VISTO: la Resolución "C.D." Nº 016, del 23 de febrero de 2022, cuya copia autenticada obra en el EXP_FCAD-UER: 0000051/2022, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada se aprobó el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Adjunto, dedicación parcial, en la asignatura Álgebra Aplicada a las Ciencias Económicas de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración.

Que es preciso fijar el período de inscripción conforme a lo normado en los artículos 3º y 7º del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que según lo determinado en los artículos 25, Inciso j), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S". Nº 113/05) y 3º del Anexo Único de la Ordenanza Nº 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral Nº 434/20), es atribución del suscripto decidir sobre el particular.

Por ello,

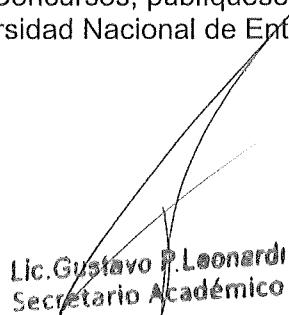
**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

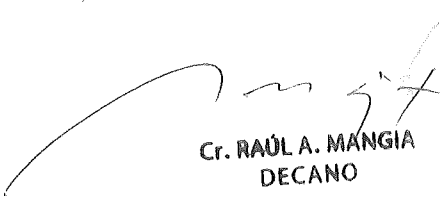
ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta la inscripción del llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Adjunto, dedicación parcial, en la asignatura Álgebra Aplicada a las Ciencias Económicas de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, aprobado por la Resolución "C.D." Nº 016/22, por el plazo de QUINCE (15) días hábiles a partir del 12 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 8º del Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por la Ordenanza Nº 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral Nº 434/20).

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Administración, sita en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, en la Avenida Monseñor Tavella Nº 1424, planta alta, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Lic. Gustavo P. Leonardi
Secretario Académico


Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO